



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPS/A

Sechura, 12 de setiembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 060-2024-MPS/GM, de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, sobre AGENDA PARA CONVOCATORIA A II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno local, que emanan de la voluntad popular y ostentan autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo preceptúa el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6°, sobre Atribuciones del Alcalde señala: “Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía** con sujeción a las leyes y Ordenanzas; en su Artículo 43° establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Qué; los Gobiernos Locales formulan sus presupuestos con participación de la Población y rinde cuenta de su ejecución anualmente y bajo responsabilidad conforme lo preceptúa el Artículo N°199 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680.

Que, mediante Informe N° 060-2024-MPS/GM, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, señala que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2023-MPS, se aprueba el Reglamento Interno para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Sechura, con la finalidad de Coadyuvar a fortalecer la confianza entre la autoridad municipal y la comunidad, así como reforzar criterios para la efectividad de su convocatoria la cual consta de seis (06) capítulos, veintiocho (28) artículos y dos(02) disposiciones complementarias y finales.

Qué; mediante Memorándum Múltiple N° 028-2024-MPS/GM, la Gerencia Municipal pone de conocimiento a todas las Gerencias hacer de conocimiento a las Sub Gerencias hacer la recopilación de Información para el Desarrollo de la II Audiencia Pública 2024, teniendo en cuenta que el corte administrativo de información es hasta el 30 de agosto del presente año.

Qué; la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la Gestión del Gobierno Local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la Gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los Gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas Municipales al Año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la Institución con Proyección al cierre del año fiscal.



(3)...Decreto de Alcaldía N°007-2024-MPS/A

Qué; en referencia al reglamento Marco para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Piura, teniendo como Alcance: “El Reglamento es de obligatoria observancia, aplicación y cumplimiento para las audiencias públicas, programadas por el Gobierno Regional de Piura y cualquier otra dependencia administrativa Pública que funcione bajo su Jurisdicción y Competencia.

Qué, mediante Informe Legal N° 945-2024-MPS.GM/GAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, visto los documentos, en calidad de Órgano de Asesoramiento; Opina: que resulta PROCEDENTE la Propuesta de Aprobación de AGENDA PARA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, CONFORME A LOS TÉRMINOS que se indican en el Informe N°060-2024-MPS-GM, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONVOCATORIA Y EL DESARROLLO DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

FECHA : LUNES 30 DE SETIEMBRE DE 2024

HORAS : 15:00 PM

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL – VICENTE CHUNGA ALDANA

**AGENDA DEL II PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

ITEM	TEMA	EXPOSITOR
1	RENDICIÓN DE CUENTAS	GERENTE MUNICIPAL
2	EJE INSTITUCIONAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3	TRIBUTACIÓN Y RECAUDACIÓN	GERENTE DE RENTAS



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Decreto de Alcaldía N°007-2024-MPS/A

4	EJE PRESUPUESTAL	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	EJECUCIÓN DE INVERSIONES	GERENTE DE DESARROLLO URBANO – SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
6	EJE SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
7	EJE ECONÓMICO LOCAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
8	SERVICIOS BÁSICOS	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
9	ALCANCE INFORMATIVO	SUB GERENTE DE COMUNICACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Control Institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.

JAQP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C CARMEN ROSA MORALES LORO
ALC.

